

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°120/2023

Mendoza, 18 de septiembre de 2023.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.433 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023; artículos 2 y 26 del Decreto N° 490/2023 Reglamentario de la Ley de Presupuesto Año 2023; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2023-06828554-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria para reforzar las siguientes partidas presupuestarias: EROGACIONES CORRIENTES – CONVENIOS – Clasificación Económica 413.02 – Financiamiento 21 y EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 –CUC 131, en ambos casos para afrontar los aumentos por adecuaciones de precio debido a la situación económica actual.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 – CUC 131, por un monto de \$2.500.000,00 (PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100), e incrementando las siguientes partidas presupuestarias: EROGACIONES CORRIENTES – CONVENIOS – Clasificación Económica 413.02 – Financiamiento 21 – CUC 131, por un monto de \$500.000,00 (PESOS: QUINIENTOS MIL CON 00/100), y EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 – CUC 131, por un monto de \$2.000.000,00 (PESOS: DOS MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba

citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.


DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 120/2023 EX-2023-06828554-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2023

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 38

0 0 / /

C	J	U			F				Grupo
A	U	Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones	Insumo / Sub		
R	R	de		N					
A	I	Gest.	Eco.	A					
C	S	G		N					
1	02	02	P96007	41315	21	2.000.000,00	0,00	192000015	2
1	02	02	P96007	41302	21	500.000,00	0,00	125000000	0
1	02	02	P96007	41301	21	0,00	2.500.000,00	900020021	2
						2.500.000,00	2.500.000,00		


DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal